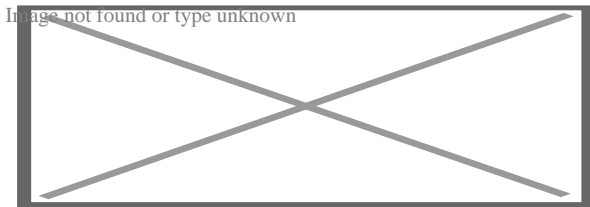




VILLA CAÑAS: NUEVAS MEDIDAS DE CONVIVENCIA

Description



En nuestra ciudad, el horario de circulación en general será hasta las 19 horas.

La actividad del comercio mayorista y minorista, con atención al público en los locales, podrá extenderse todos los días de la semana hasta las 19 horas.

Los locales gastronómicos (bares, restaurantes, heladerías y otros autorizados a funcionar como tales) podrán desarrollar la actividad con concurrencia de comensales entre las 6 y las 19 horas; fuera de ese horario podrán realizar la actividad en la modalidad de reparto a domicilio hasta las 23 hs.

Además, quedan suspendidas las siguientes actividades:

- Reuniones sociales y familiares en domicilios particulares, salvo para el grupo conviviente y para la asistencia de personas que requieran especiales cuidados.
- Reuniones sociales en espacios públicos al aire libre.
- Práctica recreativa de deportes grupales de contacto en espacios cerrados o al aire libre.
- Funcionamiento de clubes, natatorios, gimnasios y otros establecimientos afines, incluyendo los destinados a la práctica del denominado "Fútbol 5"; comprendiendo a las actividades en modalidad entrenamiento y las que puedan desarrollarse al aire libre.
- Funcionamiento de locales de eventos o de juegos infantiles y otros establecimientos afines, en espacios cerrados o al aire libre.
- Realización de todo tipo de actividades y eventos religiosos en lugares cerrados.
- Salones de eventos, de fiestas y similares.
- Asambleas y actos eleccionarios de personas jurídicas públicas y privadas, en forma presencial. Solo podrán realizarse en forma remota.
- Pesca deportiva y recreativa en la modalidad desde costa y embarcados.
- Navegación recreativa o deportiva, en cualquier tipo de embarcación.

CATEGORY

1. MUNICIPALES v.cañas
2. v.cañas

Category

1. MUNICIPALES v.cañas
2. v.cañas

Date Created

mayo 2021

Author

administrador